

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 215/2025**  
**LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 215/2025** referente a la adquisición de **LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, mediante número de la solicitud de aprovisionamiento **47-005-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de mayo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **21 mayo de 2025**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").

3. El **28 de mayo de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **M.G MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
- **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 215/2025
LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "POR PARTIDA", utilizando el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b), de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombres de los Proveedores. The 'Cumplimiento' cell contains text about legal requirements. The 'Nombres de los Proveedores' cell lists M.G MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. and E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes M.G MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico para las partidas 1, 2, 3 y 4 contenido en el oficio número DPT/DICT/053/2025 validado por José García Flores, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica y Osvaldo Ignacio Venancio López en su carácter de Coordinador de Informática de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, mismo que se exponen en el Anexo número 2 lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 215/2025
LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
Sin Concurrencia del Comité

Table with 3 columns: PARTIDAS, M.G MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., and E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. It contains 4 rows of evaluation data for different items.

Handwritten signature or mark on the right side of the table.

Handwritten signature or mark on the right side of the page.

En relación, con lo anterior, se manifiesta que el proveedor M.G MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, en las partidas 3 y 4 convirtiéndolo solvente técnicamente en dichas partidas, contrario en la partida 1 en la cual no cumple con las especificaciones mínimas solicitadas por lo que su propuesta se desecha el proveedor, E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, en la partida 1 convirtiéndolo solvente técnicamente en dicha partida no así en la partida 2, 3 y 4 en las cuales no cumple con las especificaciones requeridas por lo que sus propuesta se desecha para dichas partidas, al ser insolventes técnicamente.



### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 215/2025

## LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Sin Concurrencia del Comité

**Evaluación Económica**, Ahora bien, con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **M.G MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, se manifiesta que el proveedor es solvente económicamente en las partidas **3 y 4** al cumplir con los parámetros del artículo 71 numeral I de la Ley, para efecto de la evaluación binaria mientras que el proveedor, **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, se manifiesta que el proveedor es solvente económicamente en la partida 1 al cumplir con los parámetros del artículo 71 numeral I de la Ley, para efecto de la evaluación binaria. Se realiza el desglose dentro del anexo número 3 del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se demuestra lo siguiente;

### FALLO Y ADJUDICACIÓN

**Primero:** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la licitación **LPL 215/2025 ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en la siguiente manera:

- Para el proveedor de nombre **M.G MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** las partidas **3 y 4** al ser la proposición que resulta favorecida según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$ 37,784.10 (treinta y siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 10/100 M.N) IVA incluido.**
- Para el proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, se resuelve adjudicar la partida **1** al ser la proposición que resulta favorecida según el método de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$ 39,183.33 (treinta y nueve mil ciento ochenta y tres pesos 33/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 215/2025**  
**LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Partida	Descripción	Unidad de Medida
1	Licencias de Microsoft Office	Servicio
3	Antivirus administrable por consola	Servicio
4	Antivirus administrable por consola, renovación anual de licenciamiento	Servicio

Vista la relación de solvencia de las propuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 numerales 1 y 2 de la LEY. Se procede a declarar desierta la **partida 2** por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se procederá a una segunda convocatoria.

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

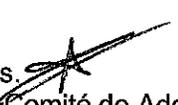
**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por Dirección de Fallos y Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 de junio del 2025**.

ELABORÓ: José Manuel Cárdenas   
Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 215/2025**

**LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
Sin Concurrencia del Comité**

**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**OMAR PALAFOX SAENZ**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

**NORMA ARACELI ESPINOSA LIMÓN**  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 215/2025**  
**LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sus puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NÚMERO	DOCUMENTO	M.G MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.
1	ANEXO 1.- Propuesta Técnica	Presenta	Presenta
2	ANEXO 2.- Manifiesto de Personalidad	Presenta	Presenta
3	Anexo 3 – Índice de la Proposición	Presenta	Presenta
4	Anexo 4 - Acreditación del Licitante	Presenta	Presenta
5	Anexo 5 – Propuesta Económica	Presenta	Presenta
6	Anexo 6 – Declaraciones del Licitante	Presenta	Presenta
7	Anexo 7 – Aportación 5 al Millar	Presenta No Acepta	Presenta No Acepta
8	Anexo 8 – Declaración de Estratificación	Presenta	Presenta
9	Anexo 9 - Listado de Miembros	Presenta	Presenta
10	Anexo 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Presenta	Presenta
11	Anexo 11 - Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Presenta	Presenta
12	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales En Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS)	Presenta	Presenta
13	Acuse de Autorización al IMSS Para Hacer Público el Resultado de la Consulta de Su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social	Presenta	Presenta
14	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Ante el SAT)	Presenta	Presenta
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Presenta	Presenta
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Ante INFONAVIT	Presenta	Presenta
17	Copia de Identificación Oficial Vigente.	Presenta	Presenta

**Resolutivo 1. Los proveedores M.G MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Y E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., cumplen documentalmente.**

Responsable: José Manuel Cárdenas.   
 Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones








Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 215/2025

LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2 Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/053/2025 validado por José García Flores, en su carácter Director de Planeación Tecnológica, y Osvaldo Ignacio Venancio López en su carácter de Coordinador de Informática de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de la base de la Licitación Pública Local LPL 215/2025 en la cual se requiere LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 4 columns: Partida, Descripción, MG Micros de Occidente S.A de C.V, and E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V. The table contains technical evaluation details for 'LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE'.

Handwritten signature in a circle

Handwritten signature





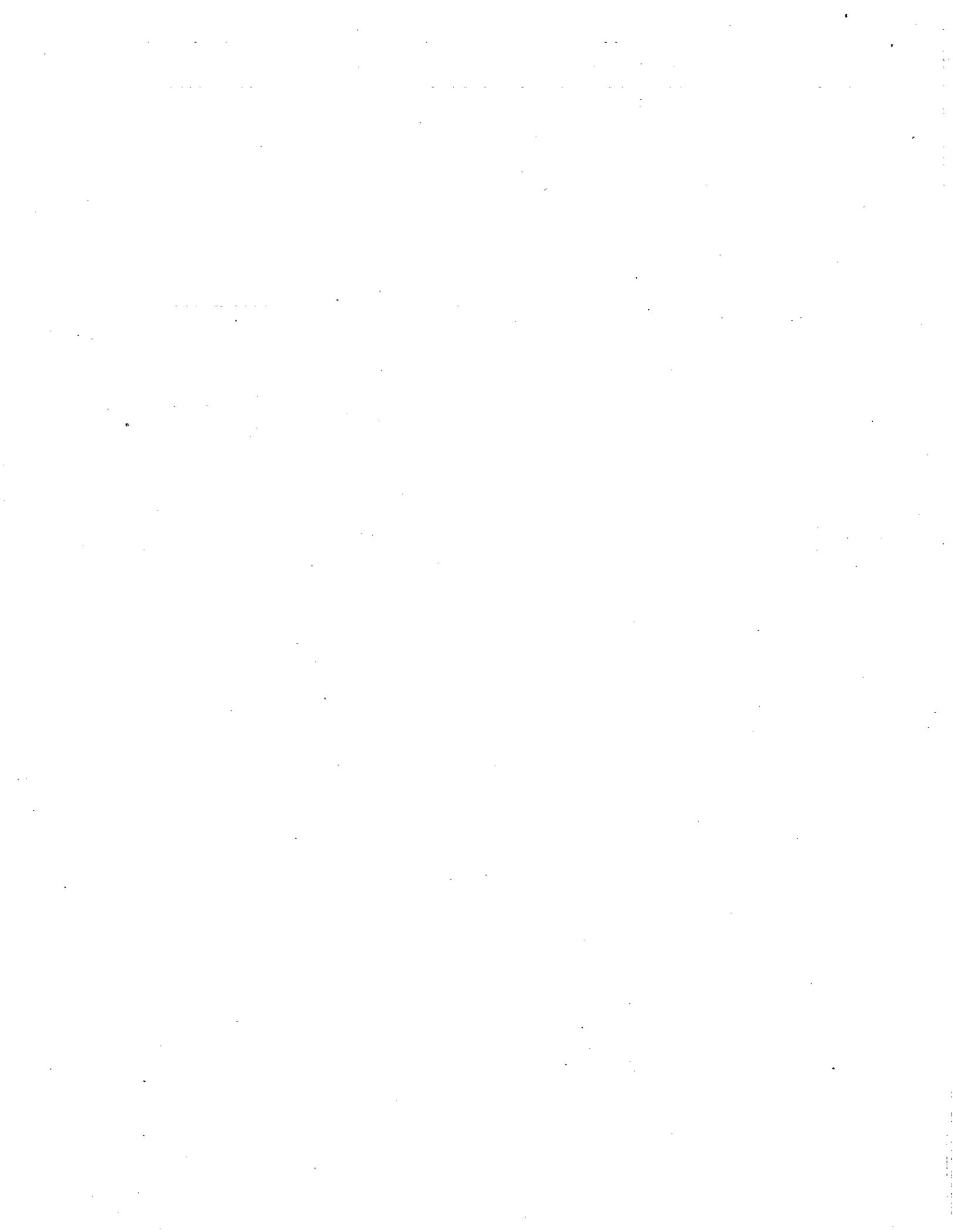
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 215/2025
LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item Number, Description, Technical Status, and Comments. Row 2: LICENCIAS ADOBE, No Cotizó. Row 3: ANTIVIRUS ADMINISTRABLE POR CONSOLA, Cumple técnicamente. Row 4: ANTIVIRUS ADMINISTRABLE POR CONSOLA, RENOVIACION ANUAL DE LICENCIAMIENTO, Cumple técnicamente.

Handwritten signature or mark in the right margin.

Resolutivo 1. Posterior a la resolución de lo solicitado como requisitos mínimos, se determina que el proveedor E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V. cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la partida 1 por lo que resulta solvente técnicamente, no así de las partidas 2, 3 y 4 por lo que sus propuesta para dichas partidas se desecha, mientras que el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V., cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases para las partida 3 y 4 por lo que resulta solvente técnicamente no así de la partida 1 la cual no cumple con las especificaciones técnicas mínimas y de la partida 2 NO cotiza.







**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 215/2025**  
**LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 3**  
**Evaluación Económica.**

A continuación, se muestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica propuesta del licitante.

**Tabla 1.** En la presente tabla se muestra los precios unitarios y los totales del proveedor. **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** para la partida 1.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	2	Licencias de Microsoft Office	\$ 16,889.37	\$ 33,778.74
			IVA	\$ 5,404.59
			<b>Gran Total</b>	<b>\$ 39,183.33</b>

**Resolutivo 1:** Los precios ofertados por el licitante, de la partida 1, **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado.

**Tabla 2.** En la presente tabla se muestra los precios unitarios y los totales del proveedor, **MG Micros de Occidente S.A de C.V.**, de las partidas 3 y 4.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO	TOTAL
3	100	LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS ADMINISTRABLE POR CONSOLA	MARCA MODELO ESET "ESET PROTECT ON PREM"	\$322.50	\$32,250.00
4	1	LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS ADMINISTRABLE POR CONSOLA RENOVACIÓN ANUAL DE LICENCIAMIENTO	MARCA MODELO ESET "ESET PROTECT ON PREM"	\$322.50	\$322.50
			<b>SUBTOTAL</b>		\$ 32,572.50
			<b>IVA</b>		\$ 5,211.60
			<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 37,784.10</b>





/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 215/2025**  
**LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Resolutivo 2:** Los precios ofertados por el licitante, de las partidas 3 y 4 **MG Micros de Occidente S.A de C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 numerales 1 y 2 de la LEY. Se procede a declarar desierta la partida 2 por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se procederá a una segunda convocatoria.

Responsable: José Manuel Cárdenas.   
Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

FIN DEL ANEXO 3

